



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 575-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 21 de setiembre de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 19534-2022 y 20247-2022, iniciados por la organización deportiva denominada LIGA DISTRITAL DE KARATE - CAJAMARCA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE KARATE - CAJAMARCA, con domicilio en Jr. Juan Beato Masías N° 1161, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, mediante Resolución N°872-DINADAF-RND-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. LD000293-01-060101-32, LD000293-02-060101-32 y LD000293-03-060101-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido para el periodo octubre de 2015 a octubre de 2019;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE KARATE - CAJAMARCA, elegidos para el periodo 2022-2026 (Del 16 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2026), están registrados en el Asiento A00003, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la Partida N° 11004620 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cajamarca;

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE KARATE - CAJAMARCA, mediante Carta s/n (Formato CL-06) de fecha 20 de junio de 2022 y Resolución de Reconocimiento de Consejo Directivo de la Liga Deportivo N° 032-2022/FDPK de fecha 19 de julio de 2022, acreditan que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 2022-2026 (Del 16 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2026);

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE KARATE - CAJAMARCA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 2022-2026 (Del 16 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2026).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000293-04-060101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE KARATE - CAJAMARCA**, elegidos para el **periodo 2022-2026 (Del 16 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2026)**, y que está conformado por:

NERIO BALDOMERO CABANILLAS RABANAL	DNI N° 26693873	Presidente
JEANFRANCO NEY CABANILLAS ABANTO	DNI N° 72556037	Vicepresidente
MERYLIN ROSA MESTANZA INCIO	DNI N° 70168981	Secretaria
ANULFO REEMBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	DNI N° 07251731	Tesorero
DORIS YVETH ORTIZ ZAMORA	DNI N° 71889572	Vocal Técnico Deportivo

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cajamarca, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 575-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 19534-2022 y 20247-2022